



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN No. 008282 DE 19 AGOSTO DE 2025
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



FIRMA DEL RECTOR, REGISTRADA EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, LIBRO 7, FOLIO 287

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR:

Líder. Mg. MARLYN LUCIA NIÑO VILLAN

Ing. LUIS ALBERTO ZAPATA

Lic. JORGE EMIRO ROJAS DURAN

Mg. ALVARO JOSE MENDOZA

PhD. DIEGO ARMANDO CELIS MORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

MUNICIPIO DE GRAMALOTE

NORTE DE SANTANDER

ENERO 2026



INTRODUCCIÓN

1. ¿Por qué evaluar?
2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
 - 2.1. Criterios de evaluación, promoción y comportamiento.
 - 2.1.1. Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.
 - 2.1.2. Criterios de promoción.
 - 2.1.3. La promoción anticipada.
 - 2.1.4. Criterios para la evaluación de estudiantes de condiciones especiales de vulnerabilidad, discapacidad, trastornos o talentos especiales.
 - 2.2. La escala de valoración institucional y los niveles de desempeño.
 - 2.2.1. Aspectos disciplinarios y valorativos.
 - 2.3. Estrategias de valoración integral.
 - 2.3.1. La evaluación formativa.
 - 2.3.2. Coevaluación.
 - 2.3.3. Autoevaluación.
 - 2.3.4. Heteroevaluación
 - 2.4. Acciones de seguimiento y mejoramiento
 - 2.4.1. Uso de resultados de las pruebas externas.
 - 2.5. Articulación SENA
 - 2.5.1 De La Obligatoriedad De La Formación Técnica Y Articulación Con El SENA
 - 2.6. Estructura y periodicidad de los informes.
 - 2.7 Mecanismos de participación de la comunidad en el SIEE y respuesta a reclamaciones.
 - 2.7.1 La construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE.
 - 2.7.2. Reclamaciones relacionadas con el SIEE.



INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de Gramalote Norte de Santander conforme a lo previsto en el Decreto Nacional 1290 de 2009, a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental en materia de evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de transición, básica y media técnica. Se aplicará a los estudiantes debidamente matriculados en esta Institución, los resultados de la evaluación serán la base para el mejoramiento continuo del servicio educativo ofrecido a la comunidad y para decidir sobre la promoción de estudiantes.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE, es el conjunto de disposiciones pedagógicas y didácticas establecidas para garantizar imparcialidad, legitimidad, objetividad y coherencia en los procesos de evaluación y promoción, teniendo en cuenta la valoración de la enseñanza y el aprendizaje que se llevan a cabo en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.

La evaluación es una acción permanente, que busca detectar, estimar y emitir juicios valorativos del estado en que se encuentran varios procesos de enseñanza y aprendizaje, en lo cognitivo, procedimental y actitudinal, reconociendo los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante, mirándole como una persona única que madura biológica, social e intelectualmente según las condiciones de vida. El proceso de evaluación permite el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el acompañamiento de la familia y comunidad educativa y a la vez fija pautas para decidir la promoción de estudiantes al finalizar un proceso.



1. ¿POR QUÉ EVALUAR?:

Porque la evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, primaria, básica, media técnica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las Pruebas SABER. Institucional. La Institución prepara periódicamente pruebas institucionales para evaluar el aprendizaje de los(as) estudiantes, acordes con los lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones pedagógicas y las Orientaciones generales.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DESCRITOS EN LA LEY

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.



- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Derechos del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y 2 sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.



3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La institución, adopta los lineamientos contemplados en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto

CONCEPTO

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un (a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Área. La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, primaria, básica, media técnica y el modelo educativo flexible “COMPRENDER Y PROSPERAR” para jóvenes y adultos de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús, del municipio de gramalote y las múltiples dimensiones del desarrollo humano. Para la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, la expresión “Proceso Integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones:



espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socioafectiva y artística. El Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional se convierte en la herramienta fundamental para que la institución, los docentes, los directivos docentes, los estudiantes y aquellos que presentan NEE y/o Discapacidad, padres de familia y comunidad educativa en general tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar, primaria, Básica y Media y Proyecto “El modelo educativo De Ciclos integrados lectivos-CLEI, de conformidad con los artículos 50 y 53 dispuestos en la ley 115 de 1994, y media técnica en asistencia administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, se realizará teniendo en cuenta que en el Proyecto Educativo Institucional, el componente pedagógico establece como Paradigma el Constructivismo y dentro de este paradigma, el trabajo con los estudiantes se realizará según el Aprendizaje Significativo que concibe el aprendizaje como un proceso integral donde se deben valorar aspectos como el trabajo colaborativo, los PRESABERES, la integración del nuevo conocimiento y el desarrollo de estrategias para aprender a aprender.

Para la institución evaluar estará dentro del marco del Ministerio de Educación Nacional: Evaluar para mejorar.

Se toman los conceptos y características de la evaluación colombiana según el documento orientador siempre día E 2028, que establece lo siguiente:

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.



Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y la construcción del conocimiento. Se desarrollarán actividades que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Los Docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Excepción: *En el caso de la educación virtual tanto como docentes, padres de familia y estudiantes, acordaran criterios más flexibles en los tiempos y formas de entrega de las*



diferentes académicas con el fin que todos los estudiantes puedan cumplir con las mismas independientemente de las dificultades de conectividad que tenga cada familia. Esta flexibilidad corresponde a amplios lapsos de entrega de los trabajos sin dejar de lado la responsabilidad que se debe tener en la entrega de los mismos, en la medida de lo posible dentro de las fechas estipuladas. Cuando haya una excusa justificada, se podrán recibir trabajos extemporáneos.

La CALIFICACIÓN ES LA VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del Docente. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra desempeños y procesos. En cada período se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/ o asignaturas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de calidad (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje y apropiación de competencias.

La calificación es un proceso mediante el cual se asigna un valor a un desempeño, trabajo o actividad, y puede incluir tanto aspectos cuantitativos como cualitativos.

Valoración cuantitativa: Se refiere a la asignación de un número o una puntuación que representa el rendimiento en términos medibles. Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala de 1.00 a 5.00

La evaluación para los educandos se realiza en forma continua, integral, cuantitativa (de 1,0 a 5,0 con un decimal que va de 1,1 a 4,9) y descriptiva (donde se tienen en cuenta los desempeños y a su vez fortalezas y debilidades). Se adelantará basada en la pluralidad exigida en la Constitución Política de Colombia de 1.991, en los Fines planteados en la Ley General de Educación, en los Principios Institucionales (Misión, Visión, Filosofía y Metas de Calidad), en los Lineamientos Curriculares, en los Estándares Básicos de Competencias, en el Decreto 1075 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 y demás normas vigentes.



Valoración cualitativa: Implica una evaluación más subjetiva que considera aspectos como la calidad del trabajo, la creatividad, el esfuerzo y otros factores que no siempre se pueden medir numéricamente. Esto podría reflejarse en comentarios o descripciones que acompañan a una calificación numérica.

En la valoración formativa, se tiene en cuenta: los conocimientos que posee el estudiante y que tanto recuerda sobre un determinado tema; hace referencia al conjunto de ejercicios, pruebas y actividades orientadas a confrontar al estudiante con su propio aprendizaje, de manera que pueda identificar los avances que ha logrado y hacer actividades de refuerzo o correctivos para mejorar los aspectos en los cuales aún tiene dificultades o debilidades; finalmente sabe que tanto ha avanzado en su proceso de adquisición de nuevos conocimientos.

Ambas dimensiones son importantes para ofrecer una visión completa del rendimiento de una persona en un contexto educativo o profesional

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.

Acciones de seguimiento:

- Evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- Observar y analizar permanentemente los comportamientos de los estudiantes para apreciar situaciones o problemáticas que se asocian a sus desempeños.
- Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
- Escuela abierta como estrategia para vincular a los padres de familia o acudientes para el acompañamiento, mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.



DE LA REPROBACIÓN.

Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los estándares establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Un estudiante será reprobado cuando:

1. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el Rector(a) y/o coordinador(a), le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia dentro de un tiempo límite de tres días hábiles después de la fecha de la ausencia justificada. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por el respectivo Rector y/o coordinador, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.
2. Al finalizar el año escolar, haya obtenido una valoración final de Bajo (de 1,0 a 2,9) en tres o más áreas.
3. Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la Institución debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009). EXCEPTO:
 - Cuando el estudiante es repitente por segunda vez
 - Cuando el estudiante presenta comportamiento o rendimiento académico deficiente evidenciado con las respectivas actas de seguimiento o en observación.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión es el proceso mediante el cual la Institución Educativa determina la vinculación de estudiantes que solicitan cursar los grados ofertados. Cada año lectivo, este proceso se inicia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN No. 008282 DE 19 AGOSTO DE 2025
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



FIRMA DEL RECTOR, REGISTRADA EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, LIBRO 7, FOLIO 287

con un proceso de inscripción de los aspirantes que por primera vez desean ingresar; según la oferta de cupos, se establece la cantidad de estudiantes que pueden ser admitidos para cada grado.

Para admitir a los estudiantes nuevos, se determinan los siguientes criterios:

- a) La Institución Educativa admite a sus estudiantes con base en su desarrollo académico e intelectual, madurez social y talento individual; sin hacer diferencia por su raza, color, ideología, credo u origen étnico.
- b) Los padres de familia y/o acudientes, antes de hacer la solicitud formal de admisión, deben hacer una lectura seria, reflexiva y concienzuda de los textos relacionados de los documentos institucionales (PEI) y su anexo (SIEE) del Sistema Institucional de Evaluación; para enterarse de las políticas y lineamientos institucionales y determinar su aceptación de los mismos.
- c) La aceptación de las políticas y lineamientos institucionales, por parte de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que solicitan admisión, debe ser por escrito; en el formato que brinda la IE.
- d) La documentación e información suministrada por los padres de familia y/o acudientes, durante el proceso de admisión debe ser real, veraz y confiable.
- e) La ubicación del estudiante en un grado y un grupo; se realizará de acuerdo a los resultados académicos que los acudientes presenten, al momento de realizar la matricula académica.
- f) En caso de traer calificaciones no definitivas del periodo académico (notas parciales), del establecimiento donde se encontraba estudiando. Se realizará la equivalencia entre los periodos de las dos instituciones educativas (la anterior y nuestro sistema trimestral) para la asignación de las notas en cada una de las áreas.

Parágrafo: Los padres de familia o acudientes, deben presentar el observador del estudiante de la I.E. de la cual proviene, al momento de realizar la matricula académica, como requisito obligatorio y en caso de ser necesario, se debe firmar compromiso disciplinario (matricula condicional), lo cual representa matricula académica en observación



De igual manera, se establece el orden de prioridad para la asignación de cupos según la resolución 1515 de julio 3 del 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS ESCOLARES:

Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, al definir los criterios de asignación de cupos y matrícula en su jurisdicción, tendrán en cuenta como mínimo los siguientes criterios, sin perjuicio de criterios adicionales que respondan a las necesidades y particularidades de la región: a. Asignar los cupos en los establecimientos educativos oficiales en el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos(as) que ya están vinculados al establecimiento educativo.
2. Alumnos(as) que están en el sistema educativo oficial, remitidos por otros establecimientos educativos para asegurar la continuidad en el sistema
3. Estudiantes provenientes de las instituciones de Bienestar Social o familiar que hayan terminado el jardín y vayan a comenzar el grado obligatorio de preescolar.
4. Traslados de estudiantes vinculados a establecimientos educativos oficiales, con prioridad para los traslados de hermanos que ya están en el sistema oficial
5. Otros niños(as) que soliciten cupo por primera vez, con prioridad para hermanos(as) de alumnos(as) vinculados.
6. Estudiantes extranjeros.

2.1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un (a) estudiante ha alcanzado los estándares establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (de 3.0) en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller académico o Bachiller Técnico en Asistencia administrativa el cual establece el SENA que debe aprobar con una nota mínima de **3.5** (para este efecto revisar



la tabla de equivalencias con la calificación de aprobación de la IE que es de 3.0). Dicho acto debe ser protocolizado en y mediante actas.

Por otra parte, la I.E reconoce que, las condiciones del ambiente familiar, escolar, comunitario y social muchas veces inciden en los desempeños no exitosos. En ese sentido, es claro que cuando existen dificultades académicas, la I.E vincula a la familia para reflexionar sobre aspectos como la motivación y el acompañamiento en el hogar y, simultáneamente, sobre las estrategias y procesos de seguimiento empleados en el entorno escolar como la escuela de padres, entrega de informes a padres y colegio abierto.

2.1.3. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Según el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, “La promoción anticipada de grado se dará durante el primer periodo del año escolar y en ella el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre UN RENDIMIENTO SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en un acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.”

- a) Luego de la entrega de boletines y consolidado de notas que cursó el estudiante durante el primer periodo del año escolar, el padre de familia revisará si el estudiante cumple con UN RENDIMIENTO SUPERIOR, en todas las áreas y asignaturas que cursa y solicitará por escrito ante el consejo académico para que sea evaluada la solicitud.
- b) En la I. E. Sagrado Corazón de Jesús y en concordancia con la escala de calificación nacional, EL RENDIMIENTO SUPERIOR corresponde a una calificación mayor o igual a 4,8.
- c) El consejo académico junto con el titular y las directivas de la Institución deliberaran analizando no solo aspectos académicos sino comportamentales y determinaran si la solicitud del padre de familia es o no aprobada. En caso de una respuesta positiva se enviará un acta al consejo directivo quien hará el respectivo análisis correspondiente y será quien en última instancia tome la decisión de aprobar o no la solicitud.



- d) Las diferentes instancias (consejo académico y consejo directivo) de la Institución Educativa tendrán un plazo mínimo de 5 semanas y máximo de 13 semanas para dar respuesta a la solicitud, durante ese periodo se podrá solicitar diversa información sobre el desempeño académico y comportamental del estudiante en los diferentes grados que haya cursado durante su vida escolar, de igual manera se podrán hacer entrevistas al estudiante y padres de familia para conocer en más detalle su motivación para solicitar la promoción anticipada; dichas entrevistas podrán ser realizadas por personal de apoyo psicológico de la Institución o del municipio, así como por las instancias de la Institución (consejo académico y consejo directivo).
- e) El plazo máximo de presentar esta solicitud por parte de los padres de familia será una semana después de la entrega de boletines de I periodo, si no se cumple el conducto regular la solicitud no tendrá validez.
- f) Durante el tiempo que dure el proceso de análisis por parte de las instancias de la Institución, el estudiante deberá seguir cursando normalmente todas las asignaturas y áreas de su grado correspondiente cumpliendo a cabalidad sus compromisos académicos y comportamentales mientras se da respuesta a su solicitud. Cualquier falla en estos aspectos será un motivo para cancelar la solicitud.
- g) Si la respuesta es positiva, el estudiante tendrá un plazo de un periodo para ponerse al día en los compromisos académicos de todas las asignaturas y áreas del grado al cual fue promovido, luego de este periodo el consejo académico realizará una reunión con los docentes que orienten clases en el respectivo grado quienes rendirán un informe sobre el cumplimiento y desempeño del estudiante durante este tiempo y en el caso de no cumplir se asignarán compromisos para ponerse al día en máximo 15 días, de no ser así se evaluará la posibilidad de regresar al estudiante al grado del cual venía.
- h) En el caso que un estudiante del grado once solicite su promoción anticipada y haya recibido respuesta positiva por parte del consejo directivo de la Institución, este deberá cumplir con todos los requisitos de grado como son: Pruebas SABER 11, Servicio Social, entrega y actualización de documentos solicitados por secretaría, entre otros, antes de ser declarado BACHILLER. En el caso de las Pruebas SABER 11 y el Servicio Social, será el consejo directivo quien revisará y reconocerá su validez, teniendo en cuenta que deben



corresponder al año calendario en que se está haciendo la solicitud, en el caso de estudiantes que hayan reprobado el año anterior y soliciten promoción anticipada deberán presentar nuevamente las Pruebas SABER 11 además de cumplir con un nuevo Proyecto de Servicio Social diferente al año que reprobó.

2.1.4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CONDICIONES ESPECIALES DE VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD, TRASTORNOS O TALENTOS ESPECIALES.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), es la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la Institución, considera las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, orientar su desarrollo integral, apoyar a quienes presenten debilidades o desempeños superiores, determinar la promoción de estudiantes, ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional, por lo tanto hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Colegio SAGRADO CORAZON DE JESUS, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2.013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2.017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos e inteligencias múltiples, y a reportes del Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas características, se plantean los ajustes razonables, requeridos en los diferentes



componentes curriculares: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 realizan ajustes a tener en cuenta en la evaluación de la población con discapacidad. Con base en lo estipulado en este decreto, son responsabilidades de los establecimientos Educativos Públicos y Privados:

Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

El SIEE debe brindar Educación incluyente a lo largo de todo el sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades.

Consideraciones sobre la Evaluación:

- **Evaluación Psicopedagógica:**

Se debe hacer un diagnóstico al inicio del año escolar, para profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

El documento PIAR, VALORACION PEDAGOGICA, INFORME DE TERAPIAS, INFORMES DEL ENTE DE SALUD se adjuntarán al expediente académico del estudiante.

Currículo flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales y para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza



desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Criterios de Evaluación

Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias,



desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.

Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes razonables (profundidad en el contenido y desempeños) en razón a su necesidad educativa.



En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo, de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el Programa de apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo). Dicha condición, para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas.

Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2.013

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media, para EcD

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo(a) en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de



finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo, analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria (Secretaría de Educación, 2015. MEN, 2.017). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

- En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las comisiones de evaluación y promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

Criterios para la no Promoción de estudiantes de la Educación Básica y la Educación Media, para EcD:

Las Comisiones de Evaluación y promoción analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Castellano). Para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

Parágrafo 1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

Parágrafo 2. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados.

Estudiantes Repitentes con Discapacidad Intelectual que solicitan promoción anticipada:

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.5 (desempeño básico) en todas las áreas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban



apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Derecho a Repitencia de Grado en la misma Institución

Se da la repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción.

Un estudiante con trastorno cuya sintomatología afecte el comportamiento (déficit de atención, trastorno oposicionista desafiante, trastorno antisocial de la conducta, trastorno psicótico inducido por sustancias, dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos emocionales, conducta disocial, tourette); **PIERDE EL CUPO EN LA INSTITUCIÓN**, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante, por psicología o por el Programa de Apoyo de la institución, las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por la Coordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo, favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.



El docente propiciará bajo su criterio, apoyo a los estudiantes con niveles de desempeño no satisfactorio, mediante equipos conformados por estudiantes con mejor rendimiento académico del grupo, equipos colaborativos, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.

Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Para la atención a la diversidad, se propone:

La implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

- **Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje):** Los alumnos difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.

- **Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje):** Los estudiantes difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.

- **Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje):**

Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que



otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.

Realización de PIAR (Plan individual de ajustes razonables): hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realizan durante el primer mes de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo, o cuando se entregue un diagnóstico de discapacidad. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto debe ser atendido en el plan de mejoramiento institucional- PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general) como una educación para todos y todas (Decreto 1421 de 2017)

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

Cuando el estudiante se retira de la institución, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución. El PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los EcD Plan de Apoyo

Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área, teniendo presente que las áreas diferentes a Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales, potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para



afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.

Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área, la profesional de apoyo pedagógico, la psicóloga, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.

Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Coeficiente intelectual Límite o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo a su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia.

Apoyo académico para estudiantes en condiciones de enfermedad:

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2.013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las



condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones:

- Sospecha de cáncer.
- Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular
- Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas,
- Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.
- Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- Tuberculosis
- Sida
- Oxígeno dependientes
- Problemas renales
- U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Características esenciales del apoyo académico especial.

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

- Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.
- Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.



- Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

El apoyo académico especial contempla como estrategia el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (Castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

Después del retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se reconocerán y aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.

El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.

La Institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17).

Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV)

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y está a la entidad territorial



certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión de la profesional de apoyo pedagógico.

En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante en procesos relacionados con condiciones de salud mental, se tendrá en cuenta la opinión del Orientador Escolar de la institución.

Las acciones que garantizan el cumplimiento del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de los directivos docentes y docentes (decreto 1290 de 2009, art 4º numeral 7)

DE LAS FAMILIAS O ACUDIENTES (DEBERES)

Objetivo

Garantizar la corresponsabilidad de los padres de familia o acudientes en el proceso de atención educativa con calidad, equidad y pertinencia a EcD o talentos excepcionales que se encuentran incluidos en la institución educativa.

CORRESPONSABILIDAD

Es un factor indispensable para garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad y pertinencia de los estudiantes que ingresan a la institución educativa. Se entiende como los esfuerzos que integran las familias, los directivos, docentes y demás programas que contribuyen en la formación integral de los estudiantes con discapacidad o talento excepcional.



De acuerdo a la ley 115 de 1994, Ley General De Educación, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, más que veedores tienen la obligación de sostener y brindar una educación digna a los menores de edad, ya que ellos son los encargados de proporcionar en el hogar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de cada niño. (Art. 7, numeral f y g) y, por lo tanto, deben contribuir de manera solidaria con la institución educativa.

Así mismo la ley estatutaria 1618 de 2013, reglamenta en sus artículos 2, 5 y 6, la necesidad de realización un enfoque diferencial “para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas” (art. 2 numeral 8), así como “asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya en enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto” (Art. 5, numeral 3).

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

- Es obligación de los padres de familia o acudientes:
- Ser un ente activo, colaborador y comprometido con el proceso escolar.
- Asistir a las citaciones dadas por la institución educativa y profesionales de apoyo.
- Suministrar información verídica y amplia sobre el diagnóstico dado y los apoyos recibidos.
- Suministrar al docente información importante sobre las condiciones del estudiante características generales y estrategias trabajadas en casa.
- Activar apoyos dados por el sector salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e independencia del estudiante.
- Suministrar el medicamento prescrito o llevar a las terapias necesarias cuando el programa de salud lo indique, en jornada alterna a la escolar.
- Ingresar al estudiante a un programa de rehabilitación integral, en jornada contraria a la escolar, si el estudiante lo requiere.



- Retroalimentar a través de informes periódicos al docente y profesional del equipo de apoyo pedagógico, los procesos llevados a cabo en el programa de rehabilitación integral, los objetivos que se persiguen y los logros alcanzados.

TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES COMPORTAMENTALES

Objetivo

Garantizar la atención y continuidad en el proceso educativo con calidad, equidad y pertinencia a estudiantes con dificultades comportamentales que se encuentran incluidos en la institución educativa.

Temporalización asistida

La temporalización asistida es una estrategia de incorporación gradual a la jornada escolar que se implementa para dar respuesta a las diversas situaciones problemáticas que presentan algunos estudiantes con dificultades comportamentales, que por sus condiciones particulares ya sean de orden biológico, psicológico o social, requieren un ajuste en los tiempos de la jornada escolar de manera parcial o total según el caso.

Recibe la connotación de asistida porque debe haber un acompañamiento permanente, tanto de la institución como de los padres de familia o acudientes.

Esta estrategia se debe implementar respetando la secuencialidad y criterios que a continuación se describen:

- **Temporalización semiparcial:** Inicialmente se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante después de haber reconocido en qué momento del día a él le cuesta más trabajo autorregularse por las conductas disruptivas las cuales generan alteraciones en el grupo, se podrá disminuir la jornada escolar, comenzando de 1 hora y máximo 4 horas al día. Los padres de familia o acudientes deben recoger al estudiante en el establecimiento a la hora pactada, para terminar en el hogar la realización de las tareas escolares y la institución será la responsable de los procesos evaluativos del estudiante.



Si al analizar la temporalización semiparcial se concluye que ésta no ha sido efectiva para los fines de la estrategia, se procede a la temporalización parcial.

- **Temporalización parcial:** Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante disminuyendo los días de asistencia a la institución educativa, esta modalidad comienza con 1 o 2 días a la semana; cuando se aumenta la temporalización a 3 días es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad (1 o 2 días), y se realizó el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente. El estudiante debe ser recogido en la institución educativa y deberá cumplir con las actividades académicas faltantes en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con los padres de familia o acudientes serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos. B Si al analizar la temporalización parcial se concluye que ésta no ha sido efectiva para los fines de la estrategia se procede a la temporalización total.
- **Temporalización total:** El estudiante sólo asiste a la institución educativa a recibir y sustentar talleres dos veces (una vez) por semana. La temporalización total se realiza cuando el uso de otras estrategias no fue efectivo para la modificación de la conducta. Es importante realizar un seguimiento a la estrategia para analizar la efectividad de la misma.

Generalidades

Las actividades propuestas, en las diferentes áreas, deberán ser articuladas al Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los ajustes razonables que se deben realizar con los estudiantes que así lo requieran.

En las pruebas de evaluación para los Estudiantes con Discapacidad –EcD- (diagnosticados) se realizarán los ajustes razonables como (utilización de lectores humanos, medios tecnológicos, audiovisuales, entre otros). Las pruebas se pueden presentar además de escrita oral para aquellos EcD, que aún no han adquirido el código lecto-escrito, además de tener en cuenta el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).



Las evaluaciones deben contar con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje -DUA- (medios para la representación, medios para la acción y la expresión, medios de comprensión) y los ajustes razonables en el caso de los EcD que los requieran.

Los EcD (Diagnosticados), serán promovidos de grado con base en los criterios definidos, en el presente artículo, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.3.6. del decreto 1421 de 2017 “flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Para la promoción de los EcD (Diagnosticados) y con base en el ARTÍCULO 11. Del decreto 1290 “Responsabilidades del establecimiento educativo” se propone organizar una Comisión de Análisis y Promoción Para EcD, que garantizará los derechos de los EcD Diagnosticados, que estará conformada por:

- Directivo Docente Rector
- Docente con funciones de Apoyo
- Un (01) Docente de los Grados 1° a 3°
- Un (01) Docente de los Grados 4° a 6°
- Un (01) Docente de los Grados 7° a 9°
- Un (01) Docente de los Grados 10° a 11°

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el



aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, trastorno del espectro autista (TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas y siguiendo las orientaciones del profesional tratante si las hubiere.

El docente utilizará diversas formas de evaluar teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que involucren los aspectos cognitivo, procedimental, actitudinal, de convivencia, individual y grupal, así como la autoevaluación y coevaluación.

Cada equipo de área deberá definir estrategias específicas de valoración (lo cual debe aparecer en el plan de área). Las cuales deben ir articuladas con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), y los ajustes razonables para el caso de los EcD (Diagnosticados).

Taller de Reflexión Académica: Ésta, es una actividad que se realiza al finalizar el primer y segundo periodo del año escolar con los estudiantes que según el promedio de las valoraciones académicas tengan un desempeño bajo para el año, de acuerdo a los criterios de promoción definidos por la Institución Educativa. Su objetivo principal es vincular a las familias (padres y/o acudientes) al proceso de formación de los estudiantes y la búsqueda de estrategias para el mejoramiento académico, a partir de la reflexión sobre el desempeño mostrado durante los periodos señalados anteriormente.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año



académico y será un anexo al informe general que entrega la I.E a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el Director de Grupo, en coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de EcD. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017)

El Documento de Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas, para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva (MEN, 2.017), considera discapacidad al conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. Y propone adoptar las siguientes discapacidades, partiendo de las concepciones de la OMS y del CIF:

- **Discapacidad intelectual:** comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual se precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Esta discapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No se adquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).
- **Discapacidad Física:** Se incluye en esta categoría a todas aquellas dificultades de movilidad, que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo y presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre. Sus causas son variadas y constituye uno de los tipos de discapacidad que puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, una secuela de un accidente o una lesión.
- **Discapacidad Auditiva:** Se incluyen personas con distintos tipos de pérdida auditiva, hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los



intercambios comunicativos verbales con otros, haciendo necesario la implementación de una segunda lengua (usuario de lengua de señas o usuario de español oral o escrito).

- **Discapacidad Visual:** Personas con diversas condiciones oculares y de capacidades visuales que generan desde una pérdida completa de la visión hasta distintos grados de pérdida de esta última, lo que se conoce como baja visión. Esta discapacidad tiene distintas causas o etiologías, de ahí que puede ser adquirida o del desarrollo.
- **Sordoceguera:** Se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. En tal sentido, resulta de la combinación de dos tipos déficit sensoriales, teniendo como consecuencias, dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información.
- **Trastorno del Espectro Autista “TEA”:** se enmarca en el concepto de trastornos del neurodesarrollo de aparición temprana. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental (Martín-Borreguero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013.MEN 2017).

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT (MEN, 2.015) considera además, la categoría de Discapacidad Múltiple, para referirse a aquellos estudiantes que presentan más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en el cual se desarrollan; no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia más sí el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas (MEC, 2.003, P.1).

POBLACIÓN CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT, emitido por el MEN (2.015), considera.



Un estudiante con capacidades excepcionales, se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto-maestría y habilidades cognitivas.

- Un estudiante con talentos excepcionales, presenta un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.
- Un estudiante con doble excepcionalidad, presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Nuestra propuesta de transformación hacia la educación inclusiva, comprende la atención a la diversidad y no está únicamente enfocada hacia la discapacidad. Desde esta perspectiva, se proponen las siguientes rutas:

Ruta 1 para estudiantes con diagnóstico

- El padre de familia o acudiente aporta un diagnóstico clínico y PIAR si lo tiene.
- El padre de familia o acudiente firma un consentimiento informado para manejo del diagnóstico por el docente del Programa de apoyo.
- Se reporta al SIMAT
- Bienvenida y acogida a la institución (inducción al estudiante y familia; y sensibilización al grupo)
- Se inicia o continúa PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con la participación del padre o acudiente y los docentes regular y de apoyo
- Devolución a padres en torno al acompañamiento pedagógico efectivo y manejo de la norma. Se firma acta de acuerdo con soporte en historia escolar.
- Devolución a docentes regulares en implemento de flexibilidad curricular y de estrategias inclusivas que favorezcan adaptación, participación y permanencia del estudiante con capacidades diferentes en el sistema educativo.
- Seguimiento permanente a todo el proceso del estudiante con el fin de reducir barreras para el aprendizaje, favorecer la participación y la convivencia.
- Realización de planes caseros de ser requeridos por el menor



- Remisión por cambio de oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos, hospitalaria, cuando por pertinencia y eficiencia es requerido. Tal es el caso de estudiantes con discapacidad intelectual mayores de 14 años, cuando la formación ofrecida por la institución ya no es pertinente y se remiten a una institución para el trabajo y desarrollo humano.

Ruta 2 para estudiantes sin diagnóstico clínico:

- Si el reporte de la discapacidad la hace el padre de familia o acudiente, el día de la matrícula, se reporta al SIMAT y se da un tiempo de 3 meses para traer diagnóstico. En caso de no hacerlo se informa a comisaria de familia para que se comprometa a hacerlo.
- Si el reporte lo realiza el docente de aula regular, debe diligenciar el formato estipulado para el caso y entregarlo a la docente del Programa de apoyo.
- Caracterización del estudiante a través de observaciones en el aula de clase y atenciones individuales (evaluación pedagógica) si es reportado a aula de apoyo.
- Caracterización del contexto de aula por medio de observaciones en el aula de clase y retroalimentación con la docente, tanto para psicología como para el Programa de apoyo.
- Caracterización del contexto socio-familiar a través de diálogo con acudiente tanto para psicología como para aula de apoyo.
- Remisión a la EPS o a entidades particulares, para atención o evaluación de acuerdo a la necesidad educativa (psicólogo, neurólogo, neuropsicólogo, habilitación o rehabilitación funcional)
- Al traer diagnóstico se inicia PIAR e historia escolar (se inicia ruta 1).

Además de los ajustes razonables al currículo y del compromiso del padre de familia en el proceso educativo, algunos estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales. Requieren medios específicos para acceder al currículo, algunos de ellos se gestionan en Secretaría de Educación:

- **Medios personales:** intervención de otros profesionales en relación a la propuesta curricular planteada para el estudiante. En tal caso se remite a la EPS o a entidades



públicas o privadas. Tal es el caso de los estudiantes con discapacidad psicosocial, quienes requieren tratamiento multimodal, se incluye en este aparte a la población con Déficit de atención con o sin hiperactividad.

- **Medios Ambientales:** adaptación de mobiliario, materiales escritos (braille, pictogramas) permitir el uso de instrumentos y ayudas técnicas en el aula (ábaco cerrado, pizarra, bastón, máquina Perkins, lupa, audífonos, tabletas, computador, tableta, silla de ruedas, caminador, entre otros) que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición, en definitiva, que potencien los niveles de comunicación y la participación en la programación curricular ordinaria.
- **Modificaciones arquitectónicas:** cuando la discapacidad física de un estudiante lo amerite, se gestionan condiciones de accesos con la autoridad competente (Secretaría de Educación Departamental), de manera que se realicen rampas, ascensores, adecuación de baños, que le permitan utilizar y acceder a todas las dependencias y servicios de la institución en igualdad de condiciones.

Criterios de ingreso para la población con discapacidad

- Cinco años de edad para el ingreso al primer grado de educación formal (Transición) con máximo dos años de extra edad. Para cualquier otro grado, la extra edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.
- Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.
- Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.
- Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución. Si requiere otro tipo de ayuda (cargar, levantar, empujar) será asistido por cuidador diferente al docente. Para tal caso se ubicará en salones del primer piso de ambas sedes.
- El cuidador a quien se refiere anteriormente debe ser suministrado por la EPS que atiende al EcD, en ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador.



DIVERSIFICACION CURRICULAR

Medida de atención a la diversidad diseñada para aquellos estudiantes que estén cursando noveno grado, que han presentado durante la educación formal dificultades generalizadas de aprendizaje y necesidades de apoyo sin respuesta o continuidad.

Estrategia dirigida a estudiantes que, tras la aplicación de modelos, métodos, metodologías y didácticas flexibles de atención a la diversidad, se encuentre en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos del plan de estudios; pero que, al mismo tiempo manifieste su interés en obtener el título de graduado en educación media o técnica.

El EcD se someterá a una exploración de sus intereses y habilidades para a partir de ellos organizar un proyecto que dé prioridad a los aprendizajes funcionales, flexible, coherente y equilibrado con seguimiento y apoyo tutorial desde las áreas que puedan participar en virtud de los objetivos propuestos.

El EcD que finalice sus estudios con apoyo del Proyecto de Diversificación Curricular recibirá el diploma en el que se anuncia el carácter técnico en el que cursó de acuerdo al PEI de la institución, como todos los demás graduandos. En el Acta de Grado debe especificarse el Proyecto Pedagógico desarrollado por el estudiante durante la educación media y las competencias desarrolladas de manera concreta que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y a la educación superior.

PARA LA PROMOCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SE DEBE ANALIZAR CON BASE EN:

- Los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes.
- Su trayectoria educativa.
- Proyecto de vida, las competencias desarrolladas y los apoyos y ajustes diferenciados realizados durante cada periodo académico



- Las situaciones de repitencia.
- El riesgo de deserción escolar

NOTA: Se permite repetir grado solo si es aconsejable para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y siempre y cuando, no esté desfasado en edad cronológica con el grupo de referencia (MEN. Documentos de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva. 2017. Página 101 y 102)

TITULACION DE GRADO

El diploma debe anunciarse el carácter académico o técnico de la formación, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y según los planes y programas vigentes; es decir, se debe expedir como cualquier diploma.

Si se diligencia el PIAR, el acta de grado debe especificar el proceso de flexibilización curricular y las competencias desarrolladas de manera concreta, que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la Educación Superior. Si no se requiere de ajustes significativos en las metas de aprendizaje, se expide el acta de grado, comúnmente, como el de sus demás compañeros de grado once.

2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y NIVELES DE DESEMPEÑO.

2.2.1. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma:

2.2.1.1. SUPERIOR.

- El (la) estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.



- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
- Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
- Muestra perspicacia u originalidad. Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo. Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.

2.2.1.2. ALTO.

- El (la) estudiante muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
- Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad. Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.



- Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.

2.2.1.3. BÁSICO.

- El (la) estudiante muestra un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
- Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
- Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles. Se comunica con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- Es “la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional” (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).

2.2.1.4. BAJO

- Quien no cumpla ninguno de los términos anteriormente descritos.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN.



Para favorecer la evaluación cuantitativa justa de él y/o la estudiante en el alcance de los estándares se implementarán escalas numéricas entre 1.0 y 5.0, así:

Desempeño	Valoración Numérica
SUPERIOR	entre 4.8 a 5.0
ALTO	entre 4.0 a 4.7
BÁSICO	entre 3.0 a 3.9
BAJO	entre 1.0 a 2.9

Cualquier actividad evaluativa parcial o definitiva durante cada período tendrá una valoración de aprobación mínima de 3.0.

Las notas se aproximarán por defecto o por exceso, valoradas con un solo decimal, por ejemplo:

1. Si el estudiante obtiene una calificación de 2.94 o menor, por defecto su nota definitiva será 2.9.
2. Si el estudiante obtiene una nota de 2.95 o mayor, por exceso su nota definitiva será 3.0
3. De esta manera se hará en la valoración de todas las escalas.

2.2.2. ASPECTOS DISCIPLINARIOS. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El comportamiento tendrá una valoración cualitativa, que responderá al desarrollo disciplinar del estudiante en la Institución del periodo o del año, con la siguiente escala valorativa:

Desempeño	Valoración Numérica	Descripción
S-Superior:	De 4,8 a 5,0	siempre y cuando el estudiante haya cometido 1-2 (una, o dos) falta tipo I
A-Alto:	De 4,0 a 4,7	siempre y cuando el estudiante haya cometido 3-5 (de tres a cinco) faltas de tipo I
B-Básico	De 3,0 a 4,0	siempre y cuando el o los estudiantes haya cometido 5(cinco) o más faltas tipo I o 1 (una) tipo II
B-Bajo	De 2,0 a 3,0	siempre y cuando el estudiante haya cometido 2(dos) faltas tipo II y 1(una) tipo III.



2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL.

La IE asume estrategias de evaluación y seguimiento que permitan recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación.

INSTRUMENTOS

La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje con un valor del 60%; la prueba de calidad bimestral un valor del 30% y la nota de autoevaluación dada por el estudiante con un valor del 10%.

Parágrafo: En el apartado del Saber se deben incluir mínimo 5 apreciaciones cuantitativas diferentes del trabajo realizado durante el periodo académico; de igual manera el docente siguiendo los criterios de autoevaluación de estudiante, debe establecer una nota apreciativa de cada estudiante.

Saber 60%	Hacer 30%	Ser 10%	Definitiva
Trabajos, exposiciones, talleres, evaluaciones y demás actividades Individual o cognitivo. (durante el periodo)	Evaluación de calidad	Autoevaluación (5%) Heteroevaluación (5%)	100%

Para lograr evaluar de una manera más equitativa la IE aplicará diversidad de estrategias y clases de evaluación.

Es un deber de la Institución Educativa recurrir a todas las herramientas previstas para alcanzar una evaluación más confiable, utilizando instrumentos como:

➤ COEVALUACIÓN

Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo, con el fin de detectar avances y/o dificultades, además de intereses colectivos.



➤ AUTOEVALUACIÓN

Consiste en evaluar las propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, generando de esta manera conceptos de autocrítica objetiva.

➤ HETEROEVALUACIÓN

Es la valoración que se hace a un sujeto para detectar deficiencias o avances a otro u otros. Algunas de las estrategias de evaluación serán:

- **Diagnóstico:** Permite obtener información sobre la evolución y necesidades de los educandos y de su entorno, también se le denomina *Conducta de Entrada*.
- **Portafolio:** Consiste en la recopilación de las evidencias de las actividades realizadas, con el fin de determinar los diferentes grados de evolución de los diversos aspectos de la Institución Educativa.
- **Trabajo escrito:** es la actividad que se asigna a los estudiantes para desarrollar en el aula de manera individual o en grupo.
- **Debate:** Consiste en generar opiniones argumentadas que se dan de diferentes temas que involucren los diferentes aspectos de la Institución Educativa con el fin de conceptuar adecuadamente las situaciones determinadas.
- **Prueba de libro abierto:** Consiste en permitir consultar información para interpretarla y argumentarla adecuadamente y de esta manera obtener solución a los problemas.
- **Representación gráfica:** Son los análisis por medio de los resultados estadísticos que se llevan con el fin de medir los avances de la evaluación.
- **Pruebas objetivas:** Son los test estilo SELECCIÓN MÚLTIPLE que se realizan con el propósito de comprobar niveles mínimos de aptitudes, destrezas y conocimientos con distintas finalidades, tales como la de facilitar a la Institución Educativa la adquisición de información sobre los avances en estándares y competencias, además de preparar a los educandos para las



- **Mapa conceptual:** es una técnica usada para la representación gráfica del conocimiento.
Un mapa conceptual es una red de conceptos.

PRUEBAS EXTERNAS, pruebas que la IE contrate con entidades externas, **EL PUNTAJE QUE OBTENGA EL ESTUDIANTE SE INCLUIRÁ COMO NOTA DENTRO DEL SABER** y este tendrá el porcentaje de acuerdo a la cantidad de notas que estipule en docente en cada asignatura, que va desde los grados de tercero a once, de esta manera los estudiantes se comprometen con el aprendizaje.

2.3.1. LA EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa hace referencia a lo intelectual y a lo humano que en conjunto muestran una integralidad de los estudiantes por lo tanto se adoptan las siguientes estrategias:



2.3.2. COEVALUACIÓN

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan,



refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares. (autonomía del docente con sus estrategias).

2.3.3. AUTOEVALUACIÓN

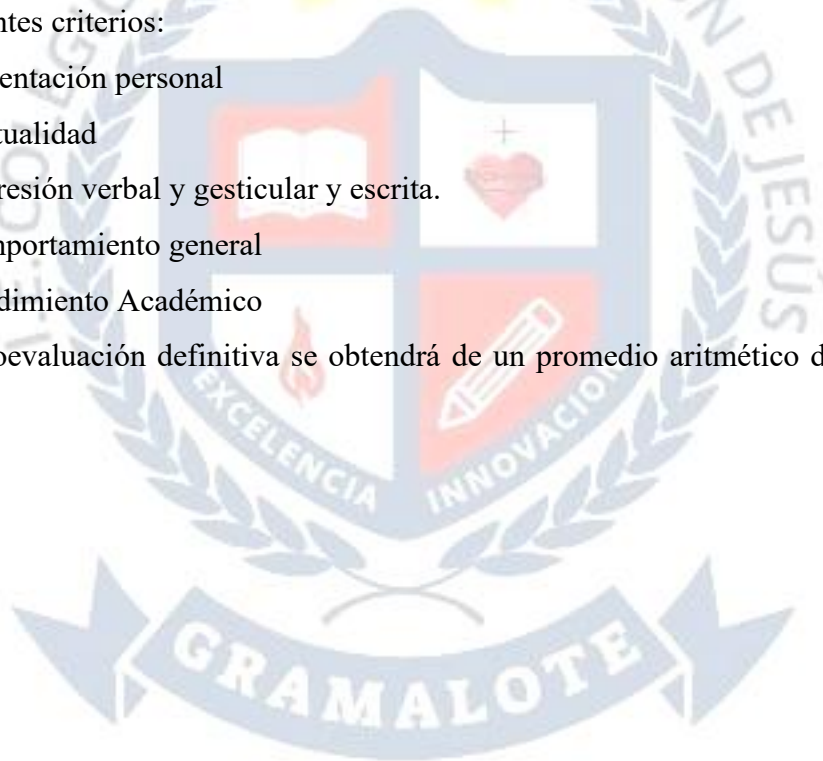
ORIENTACIONES

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

En una autovaloración el estudiante por principio de responsabilidad se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Presentación personal
- Puntualidad
- Expresión verbal y gesticular y escrita.
- Comportamiento general
- Rendimiento Académico

Su nota de autoevaluación definitiva se obtendrá de un promedio aritmético de los aspectos anteriores.





FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

Mediante los siguientes criterios registre en valores numéricos sus fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje en el área durante el periodo correspondiente

BJ: 1,0 – 2,9 BS: 3,0 – 3,9 A: 4,0 – 4,7 S: 4,8 – 5,0

Estudiante: _____ Grado: _____ Periodo: _____

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	NOTA
Presentación personal	
Puntualidad	
Expresión verbal, gesticular y escrita.	
Comportamiento general	
Rendimiento Académico	
PROMEDIO	





RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

Mediante los siguientes criterios registre en valores numéricos sus fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje en el área durante el periodo correspondiente

BJ: 1,0 – 2,9 BS: 3,0 – 3,9 A: 4,0 – 4,7 S: 4,8 – 5,0

Estudiante: _____ Grado: _____ Periodo: _____

ASPECTO EVALUADO	SUPERIOR (4.8- 5.0)	ALTO (4.0 – 4.7)	BÁSICO (3.0 – 3.9)	INSUFICIENTE (1.0 – 2.9)	VALORACIÓN CUANTITATIVA
Presentación personal	Siempre mantengo una excelente presentación personal en la institución	Casi siempre mantengo una excelente presentación personal en la institución	Algunas veces mantengo una excelente presentación personal en la institución	No mantengo una presentación personal adecuada en la institución	
Puntualidad	Siempre me presento de manera puntual en la institución	Casi siempre me presento de manera puntual en la institución	Algunas veces me presento de manera puntual en la institución	No me presento de manera puntual en la institución	
Expresión verbal, gesticular y escrita.	Siempre mantengo expresiones adecuadas en la institución	Casi siempre mantengo expresiones adecuadas en la institución	Algunas veces mantengo expresiones adecuadas en la institución	No mantengo expresiones adecuadas en la institución	
Comportamiento general	Siempre mantengo un excelente comportamiento en la institución	Casi siempre mantengo un excelente comportamiento en la institución	Algunas veces mantengo un excelente comportamiento en la institución	No mantengo un comportamiento adecuado en la institución	
Rendimiento Académico	Mi rendimiento académico es excelente	Mi rendimiento académico es bueno	Mi rendimiento académico es aceptable	Mi rendimiento académico es insuficiente	
DEFINITIVA					

Estrategias:

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios:



Pruebas de calidad. orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del (la) docente.

Parágrafo: En cualquiera de los periodos académicos el docente se reservará el derecho de eximir estudiantes para la presentación de la prueba de calidad bimestral teniendo en cuenta criterios acordados con los estudiantes como por ejemplo rendimiento académico durante el periodo, participación en actos culturales y de representación de la Institución, participación en ferias de las diferentes áreas, entre otras.

ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, DBA y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el (la) estudiante cuantitativa (SABER, SABER HACER) y cualitativamente (SER): su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el(la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las



diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el(la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento. Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA.

La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.



- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los estándares y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA O DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO.

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como él(la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el



argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNOSCITIVA O DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de estándares en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar



hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socio-afectividad se plantearán logros del SER.

ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte. En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de diálogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc. También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.



ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN CORPORAL O PSICOMOTRIZ.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás. Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad. En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.

2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO

- Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- Observar permanentemente los comportamientos y rendimiento académico de los estudiantes.
- Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de refuerzo y mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.



- Proponer alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial.
- Hacer seguimiento y monitoreo a través de las pruebas externas e internas.
- Citar a padres de familia y acudientes para reuniones de colegio abierto e individuales donde se exponga la condición académica y comportamental de los estudiantes así como el establecimiento de compromisos mediante actas que permitan mejorar los aspectos con dificultades.

ESTRATEGÍAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los estándares propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la institución establece el siguiente plan:

A. Actividades de nivelación y recuperación de dificultades durante el periodo académico: Durante cada periodo académico, el docente realizará las respectivas recuperaciones de los desempeños en los cuales los estudiantes vayan presentando dificultades académicas, esto con el fin que al finalizar el periodo el estudiante esté al día en su proceso de formación académico. Se tendrán en cuenta fechas de mutuo acuerdo para la presentación de dichas nivelaciones.

B. Actividades de recuperación de dificultades al terminar cada período académico: Al finalizar cada período escolar, en reunión de comisión de evaluación que tendrá el consejo académico de docentes, junto con los representantes de estudiantes y padres de familia, se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de estándares propuestos y que después de haber participado en las actividades del periodo hayan obtenido una valoración menor de 3.0 (sobre 5.0) en cualquiera de las áreas o asignaturas. Se harán recomendaciones estratégicas generales y/o particulares a los(as)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO GRAMALOTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS
 AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN No. 008282 DE 19 AGOSTO DE 2025
 DANE 154313000033 NIT 807001706-3



FIRMA DEL RECTOR, REGISTRADA EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, LIBRO 7, FOLIO 287

estudiantes, para que éstos preparen y presenten nuevas actividades de recuperación, las cuales serán socializadas con los acudientes, quienes se comprometerán a apoyarlos a través de la firma del Acta de recuperación periódica del área. (por parte de estudiantes, docente titular y de área, padre de familia y coordinación) sin la cual, no puede presentar las actividades de nivelación y recuperación. Del cumplimiento de estos compromisos se llevará un registro en el formato de Actividades de Recuperación que permita controlar los avances en la superación de dificultades y el cumplimiento de los compromisos por parte de los(as) acudientes y estudiantes. En dichas recuperaciones el estudiante obtendrá una nota MÁXIMA de 3.0, lo cual representa desempeño BASICO.



INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Resolución de Autorización No. 008633 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024
 DANE: 154313000033 NIT: 807001706-3

ACTA DE ENTREGA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Sede:	01	Jornada:	Mañana	Grado:	Noveno	Curso:	02	Periodo:	3-2024
Area:	9 MATEMATICAS			Docente:	PALLARES ECHAVEZ ANA YAJAIRA				

DESEMPEÑOS DEL PERIODO:	FECHA:	Dia:	Mes:	Año:
Reconoce el concepto de función y las características de la función lineal y de la función afín. Identifica una herramienta para operar la ecuación de la recta. Identificar diferentes métodos para solucionar sistemas de ecuaciones lineales. Halla el valor de la moda, la media y la mediana de un grupo de datos e interpreta su significado. Aplica las medidas de dispersión en la resolución de problemas. Reconoce las diferentes Desarrolla e identifica los métodos de demostración.				
ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN				
En este apartado se describen las actividades planteadas para la nivelación del estudiante.				
CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN:		2025-01-15		
NOTA:				
Nosotros, declaramos que estamos enterados de nuestra situación académica y nos comprometemos a realizar las actividades del plan de refuerzo entregadas por el Docente del área o asignatura.				

ESTUDIANTES QUE DEBEN PRESENTAR ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Nº	Cod	Apellidos y Nombres	Observación	Firma
				Del Acudiente

PALLARES ECHAVEZ ANA YAJAIRA

Coordinador(a)

Ruta establecida en la plataforma Webcolegios para la entrega de actividades de refuerzo y recuperación. Video tutorial de la plataforma Webcolegios: https://youtu.be/Wq9_kLoBH40?si=Gei6-YqH4sxtBLE3.



Actividades complementarias especiales de recuperación – A.C.E.R:

Al finalizar el año escolar, todo educando que haya obtenido rendimiento Bajo (de 1.0 a 2.9) en la evaluación final de una o dos áreas, participará en Actividades Complementarias Especiales de recuperación A.C.E.R. en el tiempo que determine las Comisiones de Evaluación y Promoción durante la finalización del tercer periodo. Las actividades las programará el(la) docente del área con pertinencia a las dificultades en el alcance de estándares que presentó el(la) estudiante. Las A.C.E.R se valorarán de acuerdo a los términos establecidos entre los docentes y estudiantes. El resultado, ya sea aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro final de evaluación del educando y en la respectiva acta. Los(as) estudiantes a quienes se les prescribió y no se presentaron en las fechas programadas, o si lo hicieron, pero no desarrollaron las actividades de recuperación, pierden este derecho; la Institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por el Rector y la comisión de evaluación y promoción. Para los efectos de control, las actividades de qué trata el presente numeral deben ser preparadas previamente por los(as) docentes y entregadas a los estudiantes en las fechas establecidas.

Aclaraciones: Los(as) docentes de las áreas o asignaturas, en las cuales los(as) estudiantes que quedan pendientes de promoción (por haber perdido una o dos áreas) y que presentaron dificultades en el alcance de los estándares propuestos, prepararán planes básicos de recuperación para desarrollarlos al finalizar el año escolar y facilitar la promoción al grado siguiente de dichos estudiantes (Artículo 7° Decreto 1290 de 2009). Si el estudiante no recupera el área o las dos áreas con dificultad reinicia el año escolar.

PROTOCOLO DE RECUPERACIONES

Este protocolo tiene como objetivo establecer un proceso claro y organizado de recuperación para los estudiantes que no hayan alcanzado los estándares de calificación establecidos durante



los tres periodos del año escolar. Las recuperaciones se llevarán a cabo en tres etapas: durante el periodo, al final de cada periodo y al final del año escolar.

RECUPERACIÓN DURANTE EL PERIODO

Objetivo

Permitir a los estudiantes mejorar su desempeño durante el transcurso del periodo, antes de la calificación final.

Condiciones para Recuperación

La recuperación durante el periodo será determinada por el docente de cada área, en mutuo acuerdo con el estudiante, según las evaluaciones parciales que este haya tenido a lo largo del periodo.

Proceso

- ✓ **Evaluación Diagnóstica:** Al inicio de cada periodo, los docentes deberán identificar a los estudiantes con posibles dificultades académicas a partir de las evaluaciones iniciales.
- ✓ **Acuerdo de Recuperación:** Los docentes ofrecerán a los estudiantes que presenten deficiencias la posibilidad de un proceso de recuperación mediante actividades, proyectos o tareas adicionales.
- ✓ **Seguimiento:** El docente realizará un seguimiento constante de los avances del estudiante durante el periodo.
- ✓ **Registro:** Se hará seguimiento a las actividades realizadas por el estudiante y los avances obtenidos.
- ✓ **Modalidad de Evaluación:**
 - ❖ Los criterios de evaluación incluirán trabajo escrito, tareas prácticas, actividades en clase, proyectos, y cualquier otra actividad acordada entre docente y estudiante.



❖ En caso de que un estudiante no logre mejorar su desempeño o no quiera presentar las actividades propuestas, se deberá informar a la coordinación académica para evaluar las posibles acciones a seguir.

RECUPERACIÓN AL FINAL DE CADA PERIODO

Objetivo

Establecer un proceso formal de recuperación al finalizar cada periodo, para asegurar que los estudiantes puedan mejorar sus calificaciones de las áreas en las que no hayan alcanzado el rendimiento esperado.

Condiciones para Recuperación

La recuperación se realizará al final de cada periodo para aquellos estudiantes que no hayan alcanzado la calificación mínima establecida en el sistema institucional de evaluación.

Proceso

- **Convocatoria:** Los estudiantes serán convocados por cada docente para la recuperación final del periodo, con una anticipación mínima de acuerdo a las fechas previstas para las recuperaciones en el POA.
- **Firmar Acta de Recuperación:** Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes y Coordinación, deberán firmar un acta en la que se establecerán los criterios específicos de evaluación para la recuperación.

En caso de NO presentar el acta con la firma del padre de familia o acudiente, **el estudiante NO PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA ESCRITA.**

➤ Criterios de Evaluación

- ❖ **Trabajo escrito (30%):** El trabajo escrito incluirá tareas adicionales o informes que resuman los contenidos no comprendidos.



❖ **Prueba escrita (70%):** Una evaluación escrita que mida los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo.

Parágrafo: La presentación del trabajo escrito desarrollado por el estudiante es de carácter obligatorio, para poder presentar la prueba escrita.

Duración de la Recuperación

El estudiante tendrá un plazo máximo establecido por la IE después de finalizado el periodo para presentar las actividades de recuperación.

Evaluación y Resultados

La calificación final será el resultado de la evaluación combinada entre el trabajo escrito y la prueba escrita. Si el estudiante no aprueba el proceso de recuperación, se levantará el acta respectiva y se registrará la calificación en la plataforma institucional de calificaciones. Si la nota obtenida en la recuperación es inferior a la obtenida durante el periodo, se tomará la nota más alta, como nota definitiva del periodo. Esto, con el fin de favorecer al estudiante.

RECUPERACIÓN AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR

Objetivo

Permitir que los estudiantes que hayan perdido una o dos áreas durante el año escolar puedan recuperar dichas asignaturas al final del año y con esto lograr la promoción al siguiente grado.

Condiciones para la Recuperación

- Los estudiantes que hayan perdido una o dos áreas en los tres periodos del año escolar y por esta razón no alcancen el desempeño básico necesario para su promoción, tendrán la oportunidad de presentar un proceso de recuperación final.
- Las asignaturas serán evaluadas con los mismos criterios establecidos para las recuperaciones de periodo durante el año (trabajo escrito y prueba escrita).



Proceso

- **Convocatoria:** Los estudiantes serán notificados de las áreas (una o dos) en las que han tenido un desempeño insuficiente al finalizar la comisión de evaluación del tercer periodo.
- **Firma de Acta de Recuperación Final:** Se firmará un acta entre el estudiante, padres de familia, los docentes responsables y la coordinación académica. En el acta se incluirán los criterios de evaluación y las actividades de recuperación (trabajo escrito y prueba escrita).

En caso de NO presentar el acta con la firma del padre de familia o acudiente, **el estudiante NO PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA ESCRITA.**

- **Criterios de Evaluación:**
 - ❖ **Trabajo escrito (30%):** Incluye tareas o trabajos de revisión, proyectos o informes de contenido relevante de las asignaturas perdidas.
 - ❖ **Prueba escrita (70%):** Prueba final sobre los contenidos clave de las asignaturas.

Parágrafo: La presentación del trabajo escrito desarrollado por el estudiante es de carácter obligatorio, para poder presentar la prueba escrita.

- **Plazo de Recuperación:** El proceso de recuperación deberá concluir en las fechas establecidas por la IE para tal fin.

Evaluación de Recuperación

- **Aprobación:** Para aprobar la recuperación de un área, el estudiante debe obtener un 60% o más en el promedio de ambas evaluaciones (trabajo escrito + prueba escrita).
- **No Aprobación:** Si el estudiante no aprueba la recuperación de fin de año, se procederá a levantar un acta y se notificará de la no aprobación del año escolar. De igual manera se informará de la posibilidad de promoción anticipada a la que puede optar el siguiente año si cumple con las normas y criterios establecidos para tal fin en la IE

Seguimiento y Registro

- Todos los procesos de recuperación deben ser documentados en actas firmadas por los involucrados (docentes, estudiantes, padres de familia coordinación académica).



- Se debe mantener un archivo digital o manual con los registros de las actividades realizadas, las evaluaciones y los resultados obtenidos durante las recuperaciones.
- La coordinación académica realizará un seguimiento regular a los estudiantes en proceso de recuperación para asegurar que el proceso se cumpla de acuerdo con los plazos establecidos.

Comunicación con los Padres de Familia

- Los padres de familia serán informados de los procesos de recuperación durante el periodo en las escuelas de padres, al final de cada periodo, así como al final del año escolar.
- Es fundamental que exista una comunicación constante entre docentes y padres, para asegurar el acompañamiento adecuado del estudiante en sus procesos de recuperación.
- Se realizarán reuniones periódicas con los padres de los estudiantes en recuperación para informar sobre su progreso.

Este protocolo tiene la intención de garantizar un proceso claro y transparente que permita a los estudiantes superar sus dificultades académicas y tener éxito en su desarrollo escolar. La colaboración entre docentes, estudiantes, padres de familia y la coordinación académica es esencial para el éxito del proceso de recuperación.



2.5 ARTICULACIÓN SENA

El sistema distingue entre las asignaturas **académicas** y las **Competencia técnicas** de la formación SENA.

❖ **Componente Académico (Áreas obligatorias del plan de estudios.)**

- **Escala:** 1.0 a 5.0
- **Aprobación:** 3.0
- **Criterio:** Se aprueba con la nota mínima establecida institucionalmente.

❖ **Componente Técnico (Asistencia Administrativa - Articulación SENA)**

Para asegurar la aprobación SENA, se establecerá un **umbral de rendimiento calificado como "Óptimo"** haciendo una equivalencia entre las calificaciones de las áreas transversales de la IE (Matemáticas, Inglés, Ciencias Económicas, Educación Física, Informática, Ética y Lengua Castellana) y las del SENA.

- **Escala:** 1.0 a 5.0
- **Aprobación para el Título Bachiller Técnico (Colegio):** 3.0
- *Nota: Si el estudiante obtiene entre 3.0 y 3.4, aprueba cada competencia técnica para efectos del colegio, pero no cumple con el requisito SENA.*
- **Aprobación para el Reconocimiento SENA:** Nota 3.5
- *El estudiante debe alcanzar una calificación de **3.5 o más** en cada competencia técnica para que ese módulo sea reconocido como Aprobado ("Competente") por el SENA.*



Criterios de Promoción y Certificación.

RANGO DE NOTA	CRITERIO COLEGIO (Bachiller Técnico)	CRITERIO SENA (Técnico en Asistencia Administrativa)	CONSECUENCIA
1.0–2.9	Reprueba	No Competente	Pierde el Módulo/Área
3.0–3.4	Aprueba (Suficiente)	No Competente (Insuficiente)	Aprueba el año escolar y obtiene el título de bachiller, pero no obtiene el certificado de competencia SENA.
3.5–5.0	Aprueba (Óptimo)	Competente	Aprueba el año escolar, obtiene el título de bachiller técnico y obtiene el certificado de competencia SENA.

Cuadro de equivalencias entre las calificaciones de la IE y las calificaciones del SENA

ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA SENA	
DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN	DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN
Bajo	1-2.9	No Aprueba	1-3.4
Básico	3.0-3.9	Aprueba	3.5-5.0
Alto	4.0-4.7		
Superior	4.8-5.0		

Para efectos de expedir certificados de aprobación de las asignaturas transversales de la IE tenidas en cuenta por el SENA se establece la siguiente fórmula matemática:



Nota SENA: (0.75 x Nota IE Área transversal) + 1.25

Tabla con equivalencias de aprobación entre escala institucional y escala SENA:

NOTA IE	FÓRMULA MATEMÁTICA	NOTA SENA
3	$0.75 \times 3.0 + 1.25$	3.5
3.2	$0.75 \times 3.2 + 1.25$	3.65
3.4	$0.75 \times 3.4 + 1.25$	3.8
3.6	$0.75 \times 3.6 + 1.25$	3.95
3.8	$0.75 \times 3.8 + 1.25$	4.1
4	$0.75 \times 4.0 + 1.25$	4.25
4.2	$0.75 \times 4.2 + 1.25$	4.4
4.4	$0.75 \times 4.4 + 1.25$	4.55
4.6	$0.75 \times 4.6 + 1.25$	4.7
4.8	$0.75 \times 4.8 + 1.25$	4.85
5	$0.75 \times 5.0 + 1.25$	5

2.5.1 DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y ARTICULACIÓN CON EL SENA

Dada la naturaleza del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la I.E. **Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Gramalote**, que establece la modalidad técnica en convenio con el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, se dictan las siguientes disposiciones:

- Naturaleza del Plan de Estudios:** Todo estudiante que formalice su matrícula en los grados **Décimo (10°)** y **Undécimo (11°)** se acoge al plan de estudios integral de la institución. Las asignaturas que conforman la especialidad técnica en **Asistencia Administrativa** son de carácter **obligatorio y vinculante**, ya que están plenamente integradas al currículo institucional y no se consideran áreas electivas o facultativas.
- Doble Condición Académica:** Los estudiantes de la media técnica deben cumplir con dos procesos paralelos pero interdependientes:
 - **Ámbito Institucional:** El cursado y aprobación de las materias técnicas para la obtención del título de *Bachiller Técnico*.
 - **Ámbito SENA:** El cumplimiento de requisitos para la certificación como *Técnico en Asistencia Administrativa*.



3. **Restricciones por Matrícula Extemporánea o incumplimiento de requisitos:** El acceso a la plataforma y registro oficial del SENA está sujeto a cortes, cronogramas y requisitos estrictos de dicha entidad. Si un estudiante se matricula en la institución educativa de manera posterior al cierre de los cortes de matrícula establecidos por el SENA o no cumpla alguno de los requisitos de la entidad:

- **No podrá optar al título otorgado por el SENA**, debido al incumplimiento de requisitos exigido por la corporación.
- **Persiste la obligación académica:** A pesar de no poder certificarse con el SENA, el estudiante **está obligado a cursar y aprobar** las asignaturas técnicas dentro del colegio. Al ser parte del plan de estudios oficial, la reprobación de estas materias afectará su promoción escolar y el cumplimiento de los requisitos para graduarse como Bachiller técnico de la institución.

4. Plan de Nivelación y Seguimiento

Para evitar que los estudiantes tengan inconvenientes con la aprobación de los módulos SENA se establecen:

- **Refuerzos Específicos:** Identificar estudiantes con desempeño bajo en componentes SENA y ofrecer plan de mejora.
- **Evaluaciones Formativas:** Realizar seguimiento constante con rúbricas alineadas a los criterios del SENA desde el inicio.
- **Comunicación Clara:** Informar a estudiantes y padres que para "aprobar el año" deben cumplir las condiciones establecidas.

5. Conclusiones

- La nota final del año se calcula promediando cada una de las áreas transversales tenidas en cuenta por el SENA.
- Para graduarse del colegio, debe aprobar todas las asignaturas académicas y técnicas con 3.0 o más.
- Para obtener el **certificado de competencia** en la técnica de Asistencia Administrativa (el beneficio SENA), debe obtener 3.5 o más en **cada uno** de los módulos técnicos y su respectiva equivalencia en las áreas transversales de la IE.



- Aunque el estudiante no reciba certificación del SENA (debido a no cumplir con requisitos), debe cursar y aprobar las asignaturas técnicas para poder graduarse como Bachiller Técnico En Asistencia Administrativa En Nuestra Institución.

2.6 ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

PERIODOS ACADÉMICOS.

El año escolar está dividido en tres periodos académicos:

I Periodo 33%

II Periodo 33%

III Periodo 34%

Para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La Institución Educativa presentará al finalizar de cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas del desarrollo humano.

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 16° del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

El registro de valoración que se entregara periódicamente a Padres de Familia y/o acudiente, debe contener valoración cuantitativa por asignaturas y áreas de conocimiento. (ver formato informe académico boletín).

Uso de instrumentos de registro escolar y constancias de desempeño

A solicitud del padre de familia o acudiente, la institución emitirá las constancias de desempeño



del grado cursado en las que se consigna los resultados de los informes periódicos aplicando la escala de valores institucional y nacional.

Cuando el estudiante viene de otro establecimiento educativo y en la constancia de desempeño se estipula que fue promovido al siguiente grado, la Institución respetará el concepto emitido.

2.7 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SIEE Y RESPUESTAS A RECLAMACIONES INSTANCIAS

Docente del área o asignatura.

Docente Titular de grupo

Coordinador

Comité de Evaluación y Promoción.

Rector Consejo Académico.

Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO

Seguir el conducto regular de la novedad presentada la cuál debe hacerse por escrito a las diferentes instancias. En el caso de no cumplir el debido proceso las reclamaciones no tendrán validez alguna.

2.7.1 LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE

FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el (la) estudiante tiene



la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento. De igual manera en las reuniones con padres de familia se informará sobre el rendimiento académico de cada estudiante para tomar las acciones de mejora que permitan superar las mismas.

Etapas:

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares).

La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

Luego de la etapa de socialización del SIEE con la comunidad educativa y a partir de las observaciones recibidas, el Consejo Académico, en su calidad de órgano consultor del Consejo Directivo, revisará y ajustará –en lo pertinente– el proyecto del SIEE, paso este que se constituye en una “aprobación” previa por parte del Consejo Académico. Consulte el numeral 1 del artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

